PARA INVITACIÓN PÚBLICA N° I.E.P. 11 de 2021

Certificado Disponibilidad Presupuestal N° **14** Por **$14.500.000.oo**

1. La descripción de la necesidad:

Cada año, como es tradición en el establecimiento educativo, es necesario a partir del segundo semestre académico, acudir a una serie de publicaciones institucionales, que den cuenta de la culminación de los procesos formativos y académicos institucionales, para lo cual se requieren las siguientes publicaciones:

La elaboración de los **diplomas** de bachiller para cada una de las **ochenta (80) graduandas** en papel sintético alemán tamaño 23x34 en policromía y marcados.

- Elaboración de **ochenta (80) actas de grado** en opalina tamaño oficio en policromía y marcadas.
- Elaboración de las **ochenta (80) tarjetas de invitación** para los grados en papel blanco perla y a 4x4 tintas, con diseño y en media carta cerrada.
- Tradicionalmente año tras año, en la institución se ha venido desarrollando un proyecto de alumnas escritoras que por sus características requiere un órgano informativo de expresión en donde las estudiantes manifiesten sus habilidades de escritura y a la vez sirva como órgano informativo de la institución, donde se proyectan valores en el arte y las letras y se destaquen los logros institucionales durante el año. Por lo tanto se consideró la posibilidad de hacer un tiraje **revista institucional denominada "Visión Colegial"** ya que son de un tamaño coleccionable y sólo se entregará un ejemplar por familia el cual constituyó un éxito en los años anteriores en cuanto a periódico escolar se refiere, por lo tanto se ha planeado un tiraje de **ochocientos (800) ejemplares** de la revista Visión Colegial de tamaño 21.5 x 28 cms cerrada, en una composición de 5 cuartillas, 20 páginas full color y en propalcote de 150 grs. Dicho valor debe incluir diseño a satisfacción del establecimiento y pruebas preliminares de corrección
- Igualmente, en la institución se hace anualmente un reconocimiento al desempeño de las estudiantes del grado 11º por medio de un **anuario escolar** que recoge las experiencias escolares de cada una de las futuras bachilleres en su paso por la institución, lo que implica estudiar en el colegio, los valores institucionales, con reconocimiento expreso a la labor de los docentes acompañantes, del personal auxiliar y administrativo, a así como también al personal directivo, **todo ello enmarcado dentro del proyecto de estímulos y reconocimientos institucionales**, tal y como lo establece la ley 115 de 1994 en sus artículos 101, 132 y 144 (literal i) y el Manual de Convivencia institucional, se plantea entonces la impresión de **ochenta (80)** unidades de 23x29 cms, caratula empastada y laminada en propalcote y cartón industrial de 2mm, interior en propalcote de 240 grs y guardas en cote 240 grs. Impresión Caratula: 4x0 titas, interior a todo color y guardas a todo color. Caratula laminada brillante en pasta dura, interior emblocado en costura rustica. El valor ha de incluir diseño a satisfacción del establecimiento, retoque fotográfico y pruebas preliminares de corrección

2. <u>Descripción del objeto a contratar:</u>

<u>Objeto:</u> La Institución Educativa LA PRESENTACIÒN del Municipio de Medellín, requiere la contratación de los siguientes servicios de impresión y litografía, dicho valor ha de incluir las retenciones de Ley. Así:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	**80**	La diagramación e impresión de **ochenta (80) Anuarios Institucionales** de tamaño 23x29 cms, caratula empastada y laminada en propalcote y cartón industrial de 2mm, interior en propalcote de 240 grs y guardas en cote 240 grs. Impresión: Caratula 4x0 titas, interior a todo color y guardas a todo color x 40 hojas. Caratula laminada brillante en pasta dura, interior emblocado en costura rustica. El valor ha de incluir diseño a satisfacción del establecimiento, retoque fotográfico y pruebas preliminares de corrección
2	**800**	La diagramación e Impresión de **ochocientos (800) ejemplares** de la **revista Visión Colegial** de tamaño 21.5 x 28 cms cerrada, en una composición de 5 cuartillas, 20 páginas en Full color, en propalcote de 150 grs. Dicho valor debe incluir diseño a satisfacción del establecimiento, retoque fotográfico y pruebas preliminares de corrección
3	**80**	Impresión de **ochenta (80) diplomas de grado** en papel sintético alemán, en policromía y marcados de 23x34 cms
4	**80**	Impresión de **ochenta (80) actas de grado** en opalina tamaño oficio en policromía y marcadas.
5	**80**	Impresión de **ochenta (80) tarjetas de invitación de grados** en papel blanco perla en 4x4 tintas con diseño, para la graduación de la promoción de Bachilleres 2017. Media carta cerrada.

<u>Identificación del contrato a celebrar:</u>
Contrato de Suministro
<u>Especificaciones esenciales:</u> Este contrato ha de ser de única ejecución y el pago corresponderá a la entrega efectiva de los bienes solicitados
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PLAZO: 30 días máximo
FORMA DE PAGO:
Contra entrega y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Dirección: CALLE 7 N° 56 – 8 Medellín

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, acorde con lo establecido por el Consejo directivo de la institución mediante **acuerdo 07 de junio 03 de 2020** por medio del cual se establece y adopta la guía para la administración del Fondo de Servicios Educativos o reglamento institucional de contratación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 .

Modalidad de Contratación:
Se trata de un proceso de contratación de régimen especial acorde con la ley 715 de 2001

4. Análisis y cobertura de riesgos.
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los suministros objeto de la presente invitación.

5. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato:
Dentro del proyecto de estímulos y reconocimientos institucionales adscrito al P.E.I de la institución, se tiene establecido año tras año la elaboración del **anuario escolar** para distribución gratuita a cada una de las estudiantes que se gradúen de bachiller en el establecimiento, al igual que la elaboración de placas de reconocimiento, botones distintivos, menciones de honor y medallas de estímulo, buscando estimular y reconocer con ello el esfuerzo y la dedicación que implica optar por el título de Bachiller en la Institución Educativa la Presentación; igualmente la institución distribuye entre las familias de las estudiantes matriculadas un tiraje anual de **la revista institucional** que dé cuenta del trabajo de las estudiantes y su evolución en el tiempo. Así mismo se tiene previsto la elaboración de **los diplomas de las bachilleres, las actas de grado y las invitaciones familiares de las graduandas**. Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por distintos proveedores, se determinó un estimativo del servicio de impresión solicitado y se hace una proyección de acuerdo a los recursos aprobados que permita establecer la disponibilidad presupuestal. Así:

CROMAFOTO.....$14.408.000.oo
GRAFIFORMAS.....$ 20.083.200.oo
EDITORIAL MUJERES.....$13.240.000.oo

Con base en lo anterior se determinó la disponibilidad presupuestal para dicho suministro hasta por: **$ 14.500.000.oo Valor que incluye las retenciones de Ley**

6. <u>Obligaciones de las partes.</u>

REQUISITOS HABILITANTES:

a. **Carta de intención de participar en la convocatoria especificando el valor ofertado, dicha propuesta ha de estar debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.**

b. **Relación de los suministros y servicios solicitados con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo**

c. **Registro de Cámara de Comercio actualizada y/o certificado de representación legal**

d. **Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado mínimo a un mes**

e. **Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema seguridad social integral (Salud, pensión y ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, del proponente y sus empleados. (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución)**

f. **Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural**

g. **Hoja de vida de la función pública del proveedor del servicio**

h. **Certificado de antecedentes de procuraduría (Verificables por la institución)**

i. **Certificado de antecedentes de la Contraloría (Verificables por la institución)**

j. **Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía nacional. (Verificables por la institución)**

k. **Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional. (Verificables por la institución)**

l. Certificado de inhabilidades y delitos sexuales. Policía nacional. (Verificables por la institución)

m. Certificación reciente de poseer cuenta bancaria

n. Facturación electrónica

o. Visita previa a la institución educativa para ultimar detalles de impresión

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTA

Será eliminada, sin que haya lugar a su evaluación la propuesta presentada, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluada la propuesta, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquella propuesta que presente defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Será adjudicado el contrato al proponente, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución y de ser necesario, que acredite experiencia en tareas o suministros del mismo perfil y/o en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibida la propuesta, El Rector verificará el cumplimiento por parte del proponente de los requisitos habilitantes. En caso de que el proponente no reúna todos los requisitos se le dará un día hábil para subsanarlos, procediendo nuevamente a la verificación.

Medellín, Octubre de 2021

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector